

Guayaquil, Marzo 31 del 2016

Señores
JUNTA DE ACCIONISTAS
ROLARPLUS S.A.
Ciudad.-

He realizado una revisión especial de auditoría al balance general adjunto de ROLARPLUS S.A., al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias y general. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario está contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.

Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:

Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable a toda la información presentada.

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía ROLARPLUS S.A. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de ROLARPLUS S.A., sus resultados de operación por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Además cabe mencionar que se ha procedido a revisar los libros sociales y demás documentación de soporte legal de ROLARPLUS S.A. determinando que cumplen con todos los requerimientos legales exigidos.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de ROLARPLUS S.A. y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Nelly Campaña
Comisario

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL